ORDENANZA Nº 3.881.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la ordenanza Nº 3.610/05 donde dice: "calle Miguel Lillo al 300 y 400 (acera este)", debe decir: "calle Miguel Lillo al 200, 300 y 400 (acera este)".

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 03 de julio de 2007.